

El Sr. Administrador: La Ciudad habiéndolo acordado.
se haga saber al Sr. Joseph Lopez del Monte que los de este Abasto
presente la referida Carta de pago de que hace mencion. La Contaduría;
Y se lete para resolver sobre la aprobacion de la citada

Cuenta.

Se lete para ver el
Plan del Sr. Inspector
de Milicias y la Instruccion de la R. Junta
de Guerra — —

Hacer relacion de la tenencia citada mandada
hacer a este Cabildo por cedula antecedente y en presion del
efecto, en virtud de lo resuelto en el de quince del corriente para
ver la Instruccion formada por el Sr. Marques de Casatema
nez Inspector General que fue de las Milicias de España acom
panada del Plan del Corte que en diez años puede tener este Remi
niento, y con separacion el de un Cuartel su equipo y manu
tenzion; Cuyos Documentos se hizieron presentes, y de ellos
una breve relacion de sus contenidos; La Ciudad habiendolo
oydo, tratado, y conferido; Considerando que este asunto es
de la mayor brevedad, y en el q. se interesa el R. Servicio, y
la Causa pp. ^{ca} y que para determinararlo con toda reflexion
han concurrido como numero de Car. Capitulares = Acordado
se suspenda el efecto de dicha citacion, y que se vuelva a hacer
para el primer Cabildo ordinario, replicando al Sr. Al
calde Mayor que preside este, mande se execute, segun lo
tenga por conveniente, a fin de que no haya mas dilacion
y se vuelva en negocio con la mayor brevedad; Y enterado